



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-MDM/A

Marangani, 25 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 013-2023-MDP/A de fecha 25 de enero de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Marangani, Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la Regidora Sofia Halanocca Ríos, por el lapso de los días 26, 27, y 28 de enero de 2023 a efecto de hacer gestiones en el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco (IMA-CUSCO), Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (GERCETUR-CUSCO), en el COPESCO, Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico Cultural Perú – UNESCO, y con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) de la Región de Cusco;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora Sofia Halanocca Ríos, por el lapso de los días 26, 27, y 28 de enero de 2023 o en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANÍ
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDÍA
Filomeno L. Condori Mamani
DNI: 24887812
ALCALDE

